



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MIRIAM G. FARINA P.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



243/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Ordenanza Municipal Nº 2671, la que quedará redactada de la siguiente forma:

"Artículo 1º.- Exceptuar de lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 1577, para la edificación ubicada en la Parcela 06, del Macizo 93, de la Sección "C", propiedad del señor Jorge Andrés Lechman, autorizándose a:

- a) un F.O.T. de 3,36;
- b) altura máxima medida sobre la fachada principal 8,40 metros,
- c) altura máxima medida sobre la fachada del contrafrente 10,90 metros;
- d) altura máxima medida sobre la cumbrera 12,00 metros."

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la aprobación del proyecto obrante a fojas 9 del Expediente DU-4841-2013, referido al Plano de Modificación de Obra en Ejecución, en el predio mencionado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

4456
ORDENANZA MUNICIPAL Nº
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/11/2013.-

ogf

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARINA P.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ED

MIRIAM O. P. 2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y T. y D.G. C.B.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 16 DIC 2013

VISTO el expediente N° CD-10333-2013 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 20/11/2013, por medio de la cual se modifica la Ordenanza Municipal N° 2671, en su artículo 1º, y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la aprobación del proyecto obrante a fs. 9 del Expediente DU-4841-2013, referido al Plano de Modificación de Obra en Ejecución, en el predio mencionado en el artículo 1º.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 1363 /2013, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

4456

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 20/11/2013, por medio de la cual se modifica la Ordenanza Municipal N° 2671, en su artículo 1º, y se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la aprobación del proyecto obrante a fs. 9 del Expediente DU-4841-2013, referido al Plano de Modificación de Obra en Ejecución, en el predio mencionado en el artículo 1º. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar. 2172

DECRETO MUNICIPAL N° /2013.-

BC

Marcelo CORRECES
Secretario de las Islas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia